



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2018
SDM-SC- 205305/18

Señor (a):
MIGUEL ANTONIO VALERO
CL 7 # 21 -18 BARRIO LA PEPITA - SUR
Teléfono: 2370808
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM-319228

Señor VALERO:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Entonces los comparendos N° 11001000000016068658 del 28/04/2017, N° 11001000000016132756 del 15/09/2017, N° 11001000000016121110 del 11/08/2017, N° 11001000000016071662 del 04/05/2017, y el N° 11001000000016178467 del 07/02/2017 fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a CRA 16 # 12 -60 - BOGOTÁ, siendo devuelto por la causal "NO RESIDE - DESTINATARIO DESCONOCIDO", hechos que no son atribuibles a la administración.

NOMBRE A RAZÓN SOCIAL: 3649400		FECHA Y HORA RECIBO:	JUZ. ORIGEN:
DIRECCIÓN: COMUNICACION SECRETARIA DISTRITAL DE		COPIAS: 2	CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: PERSONAL ☐ AVISO ☐
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.		PREZAS PESO ZONA:	PROCESO:
NIT D. CÉDULA: COLOMBIA		ORDEN: C-25	RADICADO:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MIGUEL HERNANDO VALERO		DEMANDANTE: 161755	
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.		DEMANDADO:	
CÓDIGO POSTAL: 1100113		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
NIT D. CÉDULA: 11001000000016068658		05.05.2017	
CONTENEA: 3414090		1. ☒ 2. ☐ 3. ☐ 4. ☐ 5. ☐ 6. ☐ 7. ☐ 8. ☐ 9. ☐ 10. ☐ 11. ☐	
Ver Conformar: 802022		1. DESTINATARIO DESCONOCIDO 2. TRASLADO 3. DESOCUPADO 4. REUSADO 5. DIRECCIÓN ERRADA 6. ZONA DE ALTO RIESGO 7. DIRECCIÓN INCOMPLETA 8. NO RECLAMADO 9. FALLECIDO 10. PRIMER INTENTO 11. SEGUNDO INTENTO	
Mensajero: Daniel Martinez		VR SEGURO \$	VR DECLARADO \$
Cédula: CC.16.256.775		VR MENSAJERÍA EXPRESA \$	TOTAL

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 13 37 35 CP: 110010

MIGUEL HERNANDO VALERO / BDZ022

CR 16 # 12-60

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 111411

Descripción: COMPARENDOS
ELECTRONICOS

1. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y Hora

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN

2. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y Hora

122846

FECHA ADMISION: 2017-08-18

HORA ADMISION: 17:00:47

PEBO EN GRAMOS: 1200000000

DIQUE CONTENEDOR: 1200000000

VALOR DEL SERVICIO: \$554.33

OPERADOR: COMPARENDOS ELECTRONICOS

488

1152

DESCRIPCION DEL PREDIO

IMPREVISTO	PISO	FACHADA	PUERTA
☐ CASA	☐ VERDE	☐ VERDE	☐ VERDE
☐ COMERCIO	☐ VERDE	☐ VERDE	☐ VERDE
☐ NEGOCIO	☐ VERDE	☐ VERDE	☐ VERDE
☐ COLECCIÓN	☐ VERDE	☐ VERDE	☐ VERDE

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CALLE 13 37 35

MIGUEL HERNANDO VALERO / BDZ022

CR 16 # 12-60

OP: 122846

701585951

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CALLE 13 37 35

MIGUEL HERNANDO VALERO / BDZ022

CR 16 # 12-60

OP: 12284

701585951

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CALLE 13 37 35

MIGUEL HERNANDO VALERO / BDZ022

CR 16 # 12-60

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CALLE 13 37 35 CP: 110010

MIGUEL HERNANDO VALERO / BDZ022

TEL: 3414000 / 314358139

CR 16 # 12-60

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110010

Descripción: COMPARENDOS_20170815_01

1. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y Hora

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN

2. AVISO DE INTENTO ENTREGA
Fecha de intento y Hora

DESCRIPCION DEL PREDIO

IMPREVISTO	PISO	FACHADA	PUERTA
☐ CASA	☐ VERDE	☐ VERDE	☐ VERDE
☐ COMERCIO	☐ VERDE	☐ VERDE	☐ VERDE
☐ NEGOCIO	☐ VERDE	☐ VERDE	☐ VERDE
☐ COLECCIÓN	☐ VERDE	☐ VERDE	☐ VERDE

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CALLE 13 37 35

MIGUEL HERNANDO VALERO / BDZ022

CR 16 # 12-60

OP: 12271

700016310

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CALLE 13 37 35

MIGUEL HERNANDO VALERO / BDZ022

CR 16 # 12-60

OP: 122

700016310

COMUNICACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MIGUEL HERNANDO VALERO

DIRECCIÓN: CR 16 12-60

CUIDAD: BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO POSTAL: 110114

TELÉFONO: 314358139

CONTENER: SI

CARTA CORRI: SI

ENTREGA: SI

FECHA Y HORA RECEPCIÓN

CONSECUTIVO

PIEZAS PESO ZONA

ORDEN

DEMANDANTE

DEMANDADO

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.
☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

1. DESTINATARIO DESCONOCIDO

2. TRASLADO

3. REUSADO

4. DANILLO MARTINEZ

5. DIRECCIÓN ERRADA

6. ZONA DE ALTO RIESGO

7. DIRECCIÓN INCOMPLETA

8. NO RECLAMADO

9. FALLECIDO

10. PRIMER INTENTO

11. SEGUNDO INTENTO

MONSIAJERO: CC.16.256.776

VR SEGURO \$

VR MONSIAJERO EXPRESA \$

TOTAL

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD CLL 13 37 35 CP:110010		SECRETARÍA DE MOVILIDAD D. PRD 125905 11001000000016178497		01-8000-180704 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD CLL 13 37 35 MIGUEL HERNANDO VALERO / BOZ022 CR 16 # 12-60	
MIGUEL HERNANDO VALERO / BOZ022 Tel:3414099 / 3143568169		FECHA ADMISIÓN: 12/01/18 HORA ADMISIÓN: 12:11:35 PESO EN GRAMOS: DICE CONTENEDOR: VALOR DEL SERVICIO: \$564.33 OPERADOR: COMPARENDO ELECTRONICO Recibí Conforme: Número C.C. o C.E.: 206 FECHA Y HORA: 9/2/18 3 PM		01-8000-180704 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD CLL 13 37 35 MIGUEL HERNANDO VALERO / BOZ022 CR 16 # 12-60	
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP:111411 Desconocido Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO		CAUSAL DE REVOLUCIÓN DIR. MALA DIR. INCOMPLETA NO RESIDE REHUSADO SE TRASLADO DESOLUCIONADO CERRADO ZONA DE RESERVA INTENTO DE ENTREGA 1 INTENTO DE ENTREGA 2		DESCRIPCIÓN DEL PREDIO IMUEBLE: CASA PISO: 1 FACHADA: BLANCA PUERTA: MADERA VERDE METAL ASBESTO ALUMINIO CERAMICO OTRO	
1. AVISO DE INTENTO ENTREGA Fecha de Intento y Hora: 2. AVISO DE INTENTO ENTREGA Fecha de Intento y Hora: Tel: 3143568169 R. Pineda 0278 www.coldelivery.com.co		PRUEBA DE ENTREGA		OP: 125905 702388082 FECHA DE INTENTO Y HORA: OP: 125905 702388082 FECHA DE INTENTO Y HORA: PRUEBA DE ENTREGA	

Identificación	Documento	Expedida en
C79659004	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
MIGUEL HERNANDO	VALERO	
Fecha	Sexo	Teléfono
1973-04-05	H M I	3414099
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CRA 16 # 12-60		

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al aviso como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000016068658	RESOLUCION AVISO 056 DEL 2017-05-12 NOTIFICADD 19/05/2017
11001000000016132756	RESOLUCION AVISO 068 DEL 2017-09-27 NOTIFICADD 04/10/2017.

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

11001000000016121110	RESOLUCION AVISO 066 DEL 2017-09-06 NOTIFICADO 13/09/2017
11001000000016071662	RESOLUCION AVISO 058 DEL 2017-05-30 NOTIFICADO 06/06/2017
11001000000016178467	RESOLUCION AVISO 084 DEL 2018-03-09 NOTIFICADO 16/03/2018

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la **Resolución 3027 de 2010, Artículo 6**, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT"

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, dispone:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado el pago de la multa"

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Así mismo, el comparendo en mención, fue detectado por medios técnicos y tecnológicos por la presunta comisión de las infracciones codificadas C02, en este orden de ideas la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto), **sin que la norma exija que se realice por medio de correo certificado.**

Así las cosas, las gestiones a las que haya lugar deben ser adelantadas por su parte y una vez se obtenga los resultados del caso por parte del ente investigador deberán ser puestas en conocimiento a la Secretaría Distrital de Movilidad para efectos de adelantar el trámite pertinente que corresponda.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido **los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente

Calle 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



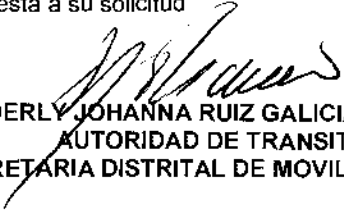
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Viviana Ortiz

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4489

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-319228/ MIGUEL ANTONIO VALERO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-205305 d el 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-319228.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)